



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 21 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por un alumno de esta Facultad, solicitando el cursado paralelo de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir de segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2017, la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE COMODORO RIVADAVIA (PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR RESOLUCION CDFCN NRO. 174/13, C.S. NRO. 051/13 Y ACREDITADA POR RESOLUCION CONEAUS NRO. 517/14), al siguientes alumno, y con la actuación académica que se detalla:

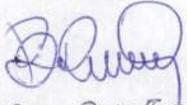
OVANDO, LEONARDO EZEQUIEL (DNI. 38.799.634)

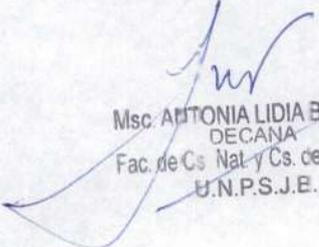
QUIMICA GENERAL
MATEMATICA I
ESTADISTICA I

APROBADA POR QUIMICA GENERAL
APROBADA POR MATEMATICA
PARA CONSIDERAR EL CPTO. 1ER. CUAT. AÑO 2018
DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 710/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.